

EL IEE APRUEBA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS DISTRITALES

Con puntual atención en la salud de la ciudadanía, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla aprobó en Sesión Especial el Acuerdo por el que convoca a las y los aspirantes para ocupar los cargos de Consejeras o Consejeros Electorales y Secretarías o Secretarios Distritales.

Será un total de 156 personas contratadas para integrar los 26 Consejos Distritales, conformados por una Consejera o Consejero Presidente, una Secretaria o Secretario y 4 consejeras o consejeros electorales, quienes estarán encargados de organizar, supervisar y preparar en sus respectivos distritos el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021 en Puebla.

En la etapa de selección de aspirantes en esta Convocatoria se ha privilegiado el uso de medios digitales para el registro, entrega de documentación, entrevistas y notificaciones, a fin de evitar riesgos a la salud de las y los aspirantes y personal del Instituto Electoral, cumpliendo con los protocolos sanitarios dada la contingencia actual por el Covid-19.

De conformidad a lo previsto en la Convocatoria aprobada en la sesión especial virtual del Consejo General, quienes aspiren a ocupar alguna de las vacantes en los distritos deberán consultar la Convocatoria, registrarse y cumplir con los requisitos antes del 4 de noviembre a través de la página institucional www.ieepuebla.org.mx.

Por otra parte la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, aprobó un incremento en el pago que recibirán los integrantes de los órganos transitorios a partir de la instalación de los consejos en los 26 distritos electorales en el Estado.

Para el cálculo de las percepciones que habrán de recibir los encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Estatal Ordinario dentro de su territorio Distrital se analizó la responsabilidad del puesto, así como la carga de trabajo, determinando aumentos económicos para los cargos de



Consejera y Consejero Presidente, Secretaria o Secretario, Consejera o Consejero Electoral.

En su carácter de empleados eventuales, también se modificaron positivamente las remuneraciones a analistas, auxiliares de oficina, coordinadoras o coordinadores, auxiliares de organización electoral y de capturistas.

Cabe señalar, que las remuneraciones comprendidas en el periodo del 2007 al 2018, únicamente habían aumentado en razón al salario mínimo.